



REUNIÓN

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SANTIAGO, 27 de octubre de 2016, siendo las 13:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social (Sala de Reuniones, piso 9) se realizó la OCTAVA reunión del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016, siendo presidida por el Sr. Guillermo Campero.

La reunión contó con la asistencia de los/as consejeros/as Guillermo Campero Quiroga, María Carolina Vargas Viancos, Héctor Humeres Noguer, y Ernesto Evans. **Se excusó de asistir Laura San Martín Hernández.**

I. Orden del día de la reunión.

1. Revisión de la Acta N° 6/2016, correspondiente a la sesión fecha 15 de septiembre de 2016.
2. La reunión se inicia con la Intervención del Presidente, el que dá la bienvenida a los presentes e informa que desde las 13:30 a 14:00 horas, el Consejo se reunirá con Don Pablo Chacón y Sergio Sepúlveda, quienes entregarán un saludo en representación de la nueva Subsecretaria, Sra. Jeanette Jara, entre las 14:00 y 14:55 horas, recibirán en audiencia a don Pablo Bobic de la CPC.

Posteriormente hace una presentación de los Consejeros e informa:

- Sobre el sistemático trabajo del Consejo, cuya memoria anual del 2015 fue remitido a la Sra. Subsecretaria.
 - Que remitieron las observaciones sobre el Perfil Nacional de SST a la anterior Subsecretaria, señalando que los consejeros estimaron que los plazos propuestos en el evento realizado en OIT, fueron muy cortos y que en este tema consideraban que la Subsecretaría debiese tener una mayor proactividad en la elaboración definitiva del perfil. Frente a este tema, el consejero Evans de la CPC informa que la CPC envió un Informe a la Subsecretaría, con observaciones al Perfil que son de forma y fondo.
3. El Sr. Pablo Chacón, saluda en representación de la Subsecretaria y ofrece la colaboración para que el Consejo funcione adecuadamente.

4. El Consejero Humeres solicita se haga presente a la Subsecretaría que se requiere una mejor coordinación con el Consejo, y que es necesario se le reconozca la importancia de las funciones que tiene y de la labor que ha realizado, no contando con el debido apoyo comunicacional, por lo que el Consejo no es visualizado públicamente ni conocido por la comunidad. Frente a la poca visibilidad que tiene el Consejo, el Presidente, Sr. Campero solicita que la Subsecretaría colabore en la difusión de la labor que realizan.
5. El Presidente y los Consejeros Humeres y Evans, destacan que el Consejo, a diferencia de lo que se indica en el Perfil, ya tiene el carácter de Tripartito, sin perjuicio de que su composición puede ser mejorada.
6. El Presidente, frente a la importante labor del Consejo, manifiesta que la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se basó principalmente en el informe del Consejo.
7. El Sr. Chacón frente a las etapas que siguen a la aprobación de la Política Nacional de SST, manifiesta que para elaborar el Programa de SST, se hará un diseño que considere el diálogo social y cuyo estándar sea el que se uso para diseñar la Política.
8. La Consejera Vargas manifiesta que es necesario que se aborde en forma urgente la eliminación de la diferencia entre obrero y empleado, además de mejorar los sistemas estadísticos en materia de seguridad y enfermedades laborales.
9. El Sr. Sergio Sepúlveda informa al Consejo sobre la realización del II Congreso Internacional de SST, que la Subsecretaría, con la colaboración del Ministerio de Salud y de la OIT, realizarán los días 29 y 30 de noviembre. Solicita al Consejo designar un representante para que modere el Foro N°12, sobre Diálogo Social en SST, al que están siendo invitados representantes de Consejos Consultivos de México, Colombia y Uruguay. El Sr. Sepúlveda informa al Consejo que si tienen alguna sugerencia al programa del Congreso, deben informarlo a la Subsecretaría dentro de la primera semana de noviembre, comprometiéndose a remitir copia del programa.
10. El Sr. Pablo Bobic, representante de la CPC, entrega a cada Consejero una copia del documento que contiene las observaciones de la CPC. Frente al contenido del perfil, manifiesta:
 - a) Respecto de la conformación del Consejo Consultivo, no comparten la propuesta de la OIT de modificar la composición y de incorporar actores públicos, reconociendo la CPC al Consejo como Instancia tripartita ya que tanto la

representante de los trabajadores como de los empleadores, fueron designados por las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores respectivamente.

- b) Respecto del seminario en que se dio a conocer el perfil y el plazo otorgado por la OIT para recibir observaciones. La CPC considera que los plazos dados por la OIT fueron muy cortos, lo que no daba tiempo para realizar un adecuado análisis de documento, además manifiesta no compartir que sea la OIT la que lleve todo el proceso, sino la Subsecretaría de Previsión Social, ya que la OIT está para dar apoyo a sus mandantes y no para guiar sus procesos, en virtud de la cual corresponde entregar las observaciones a la Subsecretaría y no a la OIT.
- c) Reconoce el esfuerzo de hacer el Perfil y la importancia de realizar una compilación de la información, pero dado el corto tiempo de la consultoría, no se recabó toda la información y consideran que el documento es pobre e incompleto, debiendo ser revisado.
- d) Respecto de la coordinación interinstitucional de SST. Comparten el diagnóstico señalado en el perfil respecto de la descoordinación entre las instituciones, pero no comparten la ratificación de los Convenios 81 y 129 de la OIT.
- e) Respecto de la creación de una ley marco. No comparten lo indicado en el perfil en orden a la creación de una ley marco, dado que si bien reconocen la existencia de una gran cantidad de normas legales, estas obedecen a las características particulares de los diferentes sectores. Lo que plantean es recopilar las normas en un texto pero no tener una ley marco. Además el perfil no informa sobre experiencias comparadas en que se han dictado tales leyes marco.
- f) Respecto de cambiar el foco de la protección a la prevención, No comparten este criterio y manifiesta que se debe considerar tanto la protección como la prevención. A modo de ejemplo cita el caso del trabajo pesado, donde puede chocar la protección con la prevención, dado que se debería eliminar el trabajo pesado y mecanizar todos los procesos, lo que eliminaría fuentes de trabajo, por lo que se debería realizar tales trabajos por un determinado tiempo y bajo medidas protectoras específicas.

- g) Respecto del diagnóstico que para la empresa la prevención es un gasto y no una inversión. No comparten tal afirmación y consideran que las empresas si invierten en seguridad.
- h) Respecto de los Comités Paritarios. Como CPC no comparten el hecho que sean considerados una instancia de diálogo social.
- i) Respecto del Código de Buenas Prácticas. No comparten la afirmación de que los códigos de buenas prácticas al ser de cumplimiento voluntario tienen una baja cobertura y cumplimiento. Señalan que son muchas las empresas que dan cumplimiento a tales Códigos (no entrega cifras).
- j) Respecto del alto rechazo de enfermedades y poco registro de estas. No comparten lo señalado en el informe, dado que estas estarían en los rangos de lo que ocurre en otros países (España e Inglaterra), además comparar las estadísticas con otros países no corresponde por ser realidades diferentes. Además se cita un estudio de los años 1950.
- k) Generar una malla curricular única. No comparten tal propuesta, ello dado que existe competencia de mercado en la educación. Reconoce los problemas de competencias de los expertos, pero se debe abanzar en las certificaciones y no estableciendo una malla única.
- l) Homologar elementos de protección personal. No comparten lo indicado en el perfil en orden a que en Chile no existe control en la comercialización de los elementos de protección personal, dado que los elementos que compran las empresas son de buena calidad y de acuerdo al riesgo.

11. Frente al informe que entrega el Sr. Bobic, el Presidente del Consejo señala que:

- a) Respecto a la Conformación del Consejo Consultivo, los Consejeros han manifestado que tanto los representantes de la CUT, como de la CPC, fueron nominados oficialmente por los Consejos Directivos de ambas entidades. Y que en el caso de los restantes consejeros ellos fueron nombrados por la Presidenta de la República en el decreto respectivo.
- b) Que el Consejo comparte, con el Sr. Bobic, de la CPC, que los organismos internacionales son órganos técnicos colaboradores, que contribuyen a la definición y aplicación de las políticas cuando ello le es solicitado y que se tiene

claro que los organismos de cooperación técnica no pretenden en caso alguno sustituir las políticas que definan sus mandantes.

- c) Frente al tema de los plazos señalados por el Sr. Bobic , de la CPC, se menciona, que estos normalmente se acuerdan conjuntamente con los mandantes y que esto es entendido así también por los Consejeros, como lo que corresponde a una adecuada coordinación con la cooperación técnica.

12. El secretario informa sobre la siguiente correspondencia recibida y despachada:

a) Correspondencia recibida:

- i. Invitación del Superintendente de Seguridad Social para participar en el seminario “Investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, que se realizará el día 03 de noviembre de 2016 de 08:00 a 18:30 horas, en el Auditorium de la Contraloría General de la República, ubicada en Teatinos N° 78, comuna de Santiago. Se debe confirmar asistencia.
- ii. Invitación del Director de la OIT para participar en el taller tripartito organizado por la OIT, sobre “Desarrollo de un Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lineamientos de la OIT y Experiencias Comparadas”. Se realizará en la sede de la OIT en horario de 08:30 a 13:00 horas. Se debe confirmar asistencia.

b) Correspondencia despachada:

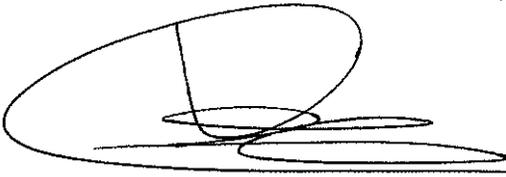
- i. Carta N° 8 de fecha 19.10.2016, enviada a la Subsecretaría de Previsión Social, en la que se remite la Memoria 2015 del Consejo Consultivo para las SST.
- ii. Carta N° 9 de fecha 19.10.2016, enviada a la Subsecretaría de Previsión Social, en la que se liberan los fondos destinados a estudios.
- iii. Carta N° 10 de fecha 25.10.2016, enviada a la Subsecretaría de Previsión Social, en la que se remiten las observaciones al Perfil Nacional de SST elaborado por la OIT, y al Reglamento de Seguridad Minera.

La fecha de la próxima reunión será informada al Secretario por el Presidente del Consejo.

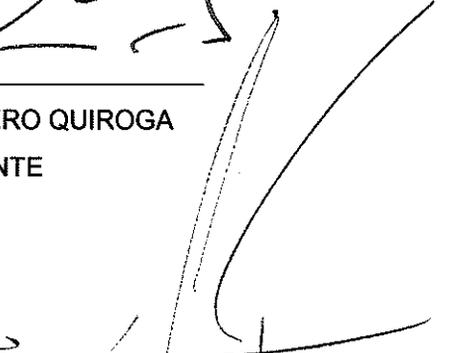
Siendo las 15:05 horas, finaliza la sesión.



GUILLERMO CAMPERO QUIROGA
PRESIDENTE



MARIA CAROLINA VARGAS VIANCOS
CONSEJERA



HÉCTOR HUMERES NOGUERA
CONSEJERO



ERNESTO EVANS ESPIÑEIRA
CONSEJERO



ENRIQUE PEREZ MENDOZA
SECRETARIO EJECUTIVO